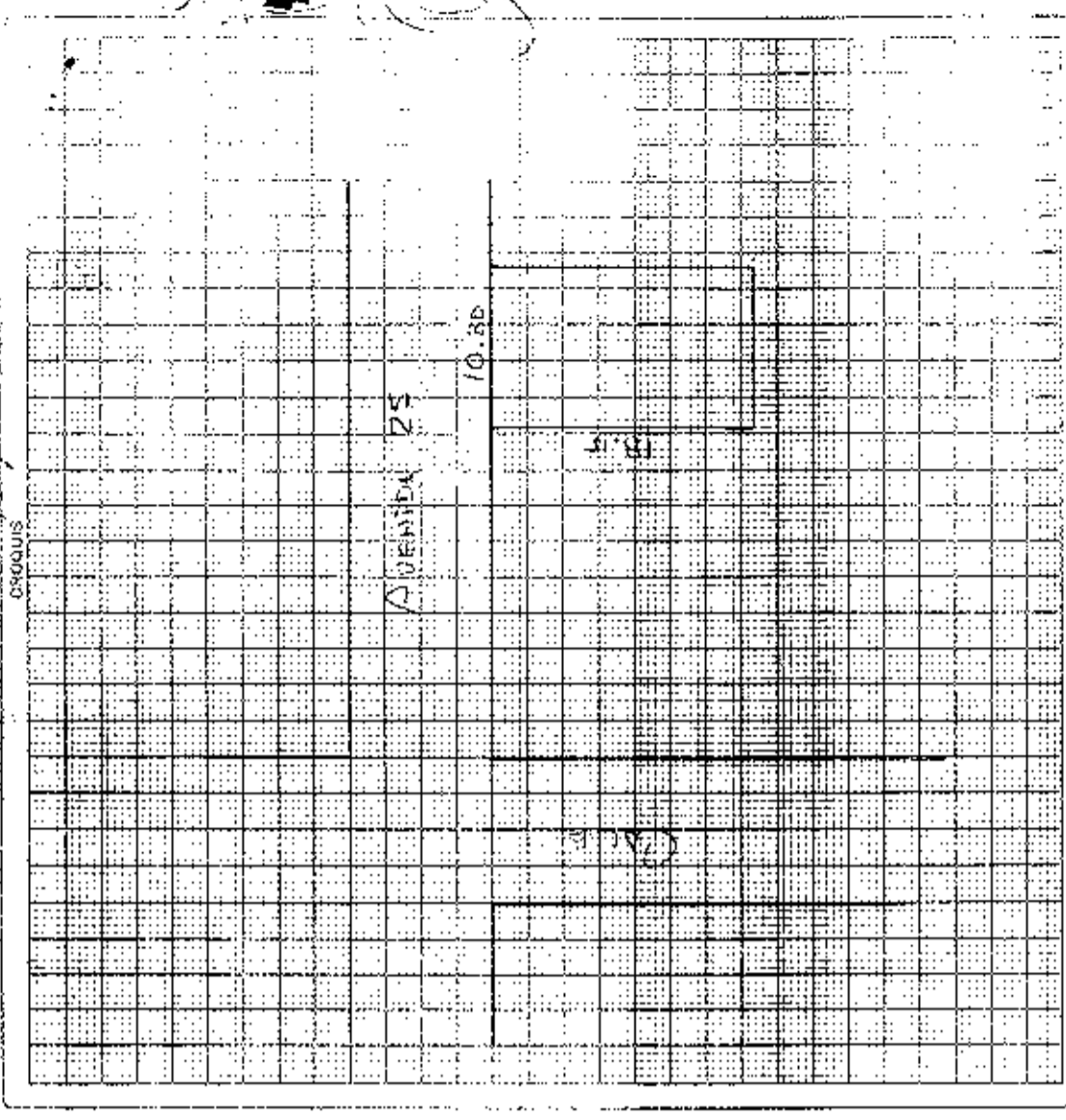


22585-14
23.847-14

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
SEAN SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
NOVA Y

UBICACION
CALLE SANTA MONICA
CALLE AVENIDA 25 CALLE 13

Nº

1052201

CUENTA DE 216

DESERVICIO CON RELACION
A LA BASURITA DE LA VIA
DE ASESINO

EN LA BASURITA

SERVICIOS DEL LOTE

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

USO DEL LOTE

1 POR PASADIZO VEHICULAR
2 POR CALLE
3 POR AVENIDA
4 POR EL APARCAMIENTO
5 POR LA PLAZA

TIERRA

1 TIERRA
2 TIERRA CON PLANTAS
3 TIERRA CON PLANTAS Y FRUTALES

PROTECCION DEL AMBIENTE

1 PROTECCION DEL AMBIENTE
2 PROTECCION DEL AMBIENTE CON PLANTAS

CANALIZACIONES FORNICALES DEL LOTE

1 SIN CANALIZACIONES
2 CON CANALIZACIONES

1 SIN ESCUINAS
2 CON ESCUINAS

AVILLO DEL LOTE

PROTECCION DEL AMBIENTE

1 PROTECCION DEL AMBIENTE
2 PROTECCION DEL AMBIENTE CON PLANTAS

PROTECCION DEL AMBIENTE CON PLANTAS

1 PROTECCION DEL AMBIENTE CON PLANTAS
2 PROTECCION DEL AMBIENTE CON PLANTAS Y FRUTALES

PROTECCION DEL AMBIENTE CON PLANTAS Y FRUTALES

1 PROTECCION DEL AMBIENTE CON PLANTAS Y FRUTALES
2 PROTECCION DEL AMBIENTE CON PLANTAS Y FRUTALES Y ANIMALES

observaciones:
no se registra el lote
Talles Gichun 8/18/2014
Se cancela la inscripción
del lote 1052201
sello participación extrajudicial
Glauca 6-18/2014

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1 con edificación
2 sin edificación

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

1 sin uso
2 al mismo que en la construcción
3 otro uso

30 número de bloques
31 número de bloques en construcción
32 total de bloques

nombre código



ESCRITURAS

2014	13	68	01	P05417
------	----	----	----	--------

PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE DIONICIO ALBERTO REYES REYES.-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA; OTORGAN LA SEÑORA ROSA GLORIA REYES REYES Y LOS SEÑORES JOHNNY ALBERTO REYES Y MICHAEL DANNY REYES; A FAVOR DE LA SEÑORA NELLY VICENTA MERO DELGADO.-

CUANTIAS: INDEFERMINADA & USD 16,580.00

2014
13/07/14

2014	13	08	01	P05417
------	----	----	----	--------

PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE DIONICIO ALBERTO REYES REYES.

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA; OTORGA LA SEÑORA ROSA GLORIA REYES REYES Y LOS SEÑORES JOHNNY ALBERTO REYES Y MICHAEL DANNY REYES; A FAVOR DE LA SEÑORA NELLY VICENTA MERO DELGADO.

CUANTIAS: INDETERMINADA A USD 16,380.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día seis de agosto del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, EN LA PRIMERA PARTE en calidad de cónyuge sobreviviente del causante Dionicio Alberto Reyes Reyes, la señora ROSA GLORIA REYES REYES, de estado civil viuda, debidamente representada por su Apoderada la señora LUZ VIOLETA MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ, quien comparece también en representación de los herederos del mismo causante, señores: JOHNNY ALBERTO REYES y MICHAEL DANNY REYES, de estado civil solteros, conforme lo justifica con la copia del Poder Especial que se agrega como habilitante; de conocer a la compareciente doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. y, EN LA ✓

SEGUNDA PARTE: La señora LUZ VIOLETA MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ, de estado civil casada, por los derechos que representa en calidad de Apoderada de los señores ROSA GLORIA REYES REYES, de estado civil viuda; JOHNNY ALBERTO REYES, de estado civil soltero; y, MICHAEL DANNY REYES, de estado civil soltero; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura; en calidad de VENEDORES. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, y, en calidad de COMPRADORA comparece la señora NELLY VICENTA MERO DELGADO, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y COMPRAVENTA, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: PRIMERA PARTE: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, contenida de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, otorga y suscribe la presente escritura: en calidad de cónyuge sobreviviente del causante Dionicio Alberto Reyes Reyes, la señora ROSA

GLORIA REYES REYES, de estado civil viuda, debidamente representada por su Apoderada la señora LUZ VIOLETA MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ, quien comparece también en representación de los herederos del mismo causante señores: JOHNNY ALBERTO REYES y MICHAEL DANNY REYES, de estado civil solteros, conforme lo justifica con la copia del Poder Especial que se agrega como habilitante. La compareciente declara ser ciudadana hábil y capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los comparecientes a través de su apoderada ser propietarios y beneficiarios de los gananciales y derechos y acciones hereditarias respectivamente, determinados sobre el inmueble ubicado la avenida Veinticinco, Barrio Santa Mónica, signado con la manzana "Q" Lotización Charca de Agua Potable, de la parroquia y cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Trece metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Trece metros y lindera con terrenos que se reserva el anterior vendedor; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciocho metros y lindera con terrenos de propiedad del señor Francisco Reyes Rangel, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciocho metros y lindera con terrenos que pertenecen al señor Manuel Reyes Rangel; el referido inmueble fue adquirido por el modo de sucesión hecho ocurrido al fallecer el señor Dionicio Alberto Reyes Reyes; quien a su vez en vida lo adquirió dentro de la sociedad conyugal por compra al señor Antonio Fortunato Reyes Rangel, mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el dos de agosto del año dos mil e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el trece de septiembre del año dos mil. Con fecha tres de junio del año dos mil catorce consta inscrita w

escritura de Posesión Efectiva. Bien inmueble que se encuentra libre de gravamen.- **TERCERA:** El señor Dionisio Alberto Reyes Reyes, falleció en los Estados Unidos de Norteamérica el día diecinueve de febrero del año dos mil nueve, como se desprende de la copia de inscripción de Defunción que se adjunta como documento habilitante, quien en vida contrajo nupcias matrimoniales con la señora Rosa Gloria Reyes Reyes, procreando dos hijos que responden a los nombres de JOHNNY ALBERTO REYES y MICHAEL DANNY REYES.- **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.**- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del bien inmueble del cual son beneficiarios, descrito e individualizado en la cláusula segunda; siendo para la señora ROSA GLORIA REYES REYES, el cincuenta por ciento de la totalidad del inmueble correspondiente a sus gananciales; y, a los señores: JOHNNY ALBERTO REYES, el veinticinco por ciento; y, MICHAEL DANNY REYES, el veinticinco por ciento; conforme se desprende de la aprobación del Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta.- **QUINTA:** Manifiestan los señores comparecientes que a este acto intervienen en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos herederos respectivamente, no existiendo mas herederos del causante Dionisio Alberto Reyes Reyes, por lo tanto manifiestan bajo juramento que son los únicos y universales herederos.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los señores ROSA GLORIA REYES REYES, JOHNNY ALBERTO REYES y MICHAEL DANNY REYES, a través de su Apoderada, aceptan formalmente las estipulaciones de la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial, por

convenir a sus intereses y estar conforme a lo aquí pactado.

SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.** Unido señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. Como es la voluntad de sus suscriptores. **SEGUNDA PARTE: PRIMERA: OTORGANTES.**- Otorgan y suscriben el presente contrato. La señora LUZ VIOLETA MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ, por los derechos que representa en calidad de Apoderada de los señores ROSA GLORIA REYES REYES, JOHNNY ALBERTO REYES y MICHAEL DANNY REYES, conforme lo acredita con la copia del Poder Especial que se agrega como habilitante, a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte la señora NELLY VICENTA MERÓ DELGADO, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se lo llamará simplemente "LA COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Manifiestan los vendedores ser dueños y copropietarios de un inmueble ubicado la avenida Veinticinco, Barrio Santa Mónica, signado con la manzana "Q" Lotización Charca de Agua Potable, de la parroquia y cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Trece metros y lindera con calle pública; **POR ATRÁS:** Trece metros y lindera con terrenos que se reserva el anterior vendedor; **POR EL COSTADO DERECHO:** Dieciocho metros y lindera con terrenos de propiedad del señor Francisco Reyes Rangel; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Dieciocho metros y lindera con terrenos que pertenecen al señor Manuel Reyes Rangel adquirido por compra al señor Antonio Fortunato Reyes Rangel.-

Bien inmueble que fue adquirido mediante escritura pública de Partición Extrajudicial celebrada mediante este mismo acto. Bien que está libre de gravamen de conformidad con el certificado del Registro de la Propiedad correspondiente.- **TERCERA: VENTA.**- Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la "COMPRADORA", quien compra y acepta para sí, el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula anterior con todas sus medidas y linderos y en el estado en que actualmente se encuentra.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio del terreno que se vende, mediante el presente acto es de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; que los vendedores declaran a través de su Apoderada haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.**- Los vendedores transfieren el dominio del bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos de ley.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.- **SÉPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.**- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo.- (Firmado) Abogado JAVIER CHAVEZ SALTOS.- Matrícula número: Trece guión dos mil nueve guión ciento dos. FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0065788

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

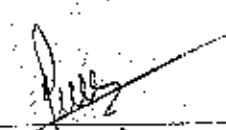
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANA
perteneciente a _____ SOLAR
ubicada _____ REYES REYES ROSA Y DIONICIO ALBERTO
cuyo _____ CALLE 17 AVE. 25 MZ. Q BARRIO STA MONICA _____ asciende a la cantidad
de _____ AVALLIO COMERCIAL PRESENTE DE COMPRAVENTA
\$16380.00 DIESCISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES 00 /100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICÓ

Manta, _____ de _____ del 20 _____

29 DE JULIO 2014


Director Financiero Municipal



J

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



0114945

No. Certificación: 114945

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 25 de julio de 2014

No. Electrónico: 23677

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-05-22-01-000

Ubicado en: CALLE 17 AVF. 25 MZ. Q BARRIO STA MONICA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 234,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

130217846-0

REYES REYES ROSA Y DIONICIO ALBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	16380,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	16380,00

Son: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento ni otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Abg. David Celentó Rujerti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

16380
19/11
269/1
249/3



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 0094151

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de REYES REYES ROSA Y DIONICIO ALBERTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Julio de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1052201000 CALLE 17 AVE. 25 MZ. Q BARRIO STA MONICA
Manta, veinte y cuatro de julio del dos mil catorce



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 1127-SM-AACA, trámite # 1682- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 201-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #055 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **REYES REYES ROSA Y DIONICIO ALBERTO**, sobre un inmueble ubicado en el Barrio Santa Monica signado con la Mz. "Q" de la Lotización Charca del Agua Potable actualmente en la calle 17 y avenida 25 de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1052201000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 234,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 234,00m². (Autorizada en la Notaría Primera de Manta el 02 de agosto de 2000, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 13 de septiembre de 2000):

Por el Frente: 13,00m - Calle pública

Por Atrás: 13,00m - Terrenos que se reserva el anterior vendedor

Por el Costado Derecho: 18,00m - Terrenos de propiedad del Sr. Francisco Reyes Rangel

Por el Costado Izquierdo: 18,00m - Terrenos que pertenecen al Sr. Manuel Reyes Rangel

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva No. 2014-13-08-01-P03226 de los bienes dejados por el causante Dionisio Alberto Reyes Reyes. Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta el 21 de mayo de 2014 e inscrita el 03 de junio de 2014): Área de 234,00m² Equivalente al 100%:

REYES REYES ROSA GLORIA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

REYES JOHNNY ALBERTO (hijo heredero) equivalente a 25,00%

REYES MICHAEL DANNY (hijo heredero) equivalente a 25,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la señora Rosa Gloria Reyes Reyes en calidad de cónyuge sobreviviente; y el 25,00% por igual para los señores Johnny Alberto Reyes y Michael Danny Reyes en calidad de cónyuge sobreviviente y hijos herederos respectivamente del causante Dionisio Alberto Reyes Reyes. Propiedad que se adjudica en su totalidad a los beneficiarios en calidad de cuerpo cierto en las proporciones antes indicadas tal como fue solicitada.

Manta, julio 04 de 2014



Arg. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

C/FF

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1127-SM-AACA, trámite # 1682- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 201-DPUM-JOC-2014 e informe #055 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a los señores **ROSA GLORIA REYES REYES, JOHNNY ALBERTO REYES y MICHAEL DANNY REYES** sobre un inmueble ubicado en el Barrio Santa Monica signado con la Mz. "Q" de la Lotización Charca del Agua Potable actualmente en la calle 17 y avenida 25 de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1052201000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Dionisio Alberto Reyes Reyes, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 13,00m - Calle pública

Por Atrás: 13,00m - Terrenos que se reserva el anterior vendedor

Por el Costado Derecho: 18,00m - Terrenos de propiedad del Sr. Francisco Reyes Rangel

Por el Costado Izquierdo: 18,00m - Terrenos que pertenecen al Sr. Manuel Reyes Rangel

Área Total: 234,00m²

Manta, julio-04 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 0065016

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

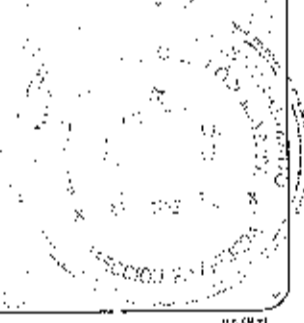
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenece a REYES REYES ROSA Y DIONICIO ALBERTO
ubicada en CALLE 17 AV. 25 MZ. Q. BARRIO STA. MONICA
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE, PARTICION
cuyo \$16380.00 DIESECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE PARTICION EXTRAJUDICIAL

JMOREIRA

Manta, de 13 JUNIO del 2014

Director Financiero Municipal

[Firma manuscrita]
Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0093619

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de REYES REYES ROSA Y DIONICIO ALBERTO.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 04 de Julio de 2014

VÁLIDO PARA LA CLAVE
1052201000 CALLE 17 AVÉ. 25 MZ- Q BARRIO STA MONICA
Mantá, cuatro de Julio del dos mil catorce





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0113848

No. Certificación: 113848

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 13 de junio de 2014

No. Electrónico: 22585

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-05-22-01-000

Ubicado en: CALLE 17 AVE. 25 MZ. Q BARRIO STA MONICA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 234,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

130217846-0

REYES REYES ROSA Y DIONICIO ALBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	16380,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	16380,00

Son: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015"

Ang. David Cedeno Ruperri

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYLS 13/06/2014 10:12:37



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



15044



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 15044:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 12 de junio de 2009*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Inmueble ubicado Barrio Santa Mónica signada con la Mz. "Q" de la Lotización Charca del Agua Potable, ubicado en la Avenida Veinticinco de la Parroquia y Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, con trece metros y lindera con calle pública. **POR ATRAS**, con trece metros y lindera con terrenos que se reserva el anterior vendedor. **POR EL COSTADO DERECHO**, con dieciocho metros y lindera con terrenos de propiedad del Sr. Francisco Reyes Rangel. **Y POR EL COSTADO IZQUIERDO**, con dieciocho metros y lindera con terrenos que pertenecen al Sr. Manuel Reyes Rangel. **SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	444 14/11/1968	290
Compra Venta	Rectificación de Compraventa	445 14/11/1968	290
Compra Venta	Compraventa	2.513 13/09/2000	15.302
Sentencia	Posesión Efectiva	99 03/06/2014	1.764

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

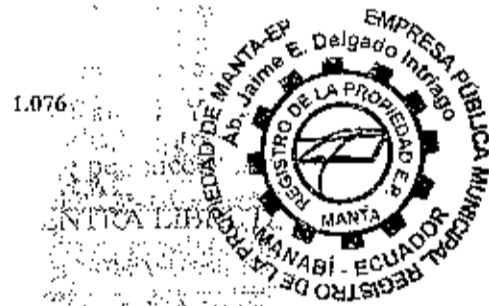
REGISTRO DE COMPRA VENTA

3 Compraventa

Inscrito el: **jueves, 14 de noviembre de 1968**
 Tomo: 1 Folio Inicial: 290 - Folio Final: 290
 Número de Inscripción: 444 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 05 de abril de 1968**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Antonio Fortunato Reyes RANGEL, representado por el Sr. José Gregorio Reyes Murillo, solar ubicado en la Lotización Charca del Agua Potable de este Puerto.



Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 15044

Página: 1 de 4



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000026828	Reyes Rangel Antonio Fortunato	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000005620	Muentes Delgado Galo Victoriano	Casado(*)	Manta

2 / 3 Rectificación de Compra venta

Inscrito el: jueves, 13 de noviembre de 1968
 Tomo: 1 Folio Inicial: 290 - Folio Final: 291
 Número de Inscripción: 445 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de noviembre de 1968
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

R E C T I F I C A C I O N D E C O M P R A V E N T A
 El Sr. Antonio Fortunato Reyes Rangel, representado por el Sr. Jose Gregorio Reyes Murillo.
 Un solar ubicado en este puerto, correspondiente a la manzana "L", en el respectivo plano, siendo así que por error se hizo constar la manzana "L" y que corresponde a la manzana "Q", además tambien hubo error en las medidas y

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000026828	Reyes Rangel Antonio Fortunato	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001622	Muentes Delgado Galo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	444	14-nov-1968	290	290

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 13 de septiembre de 2000
 Tomo: 1 Folio Inicial: 15.302 - Folio Final: 15.308
 Número de Inscripción: 2.513 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de agosto de 2000
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA Los vendedores aceptan y venden
 La Sra. Rosa Gloria Reyes Reyes por sus propios derechos y por los derechos de su cónyuge Dionicio Alberto Reyes
 R e y e s
 El inmueble situado en la manzana "Q", de la Lotización Charca del Agua Potable, ubicado en la Avenida Veinticinco de la parroquia y cantón Manta. Inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio Santa Mónica.



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000026829	Reyes Reyes Dionicio Alberto
Comprador	80-0000000026746	Reyes Reyes Rosa Gloria
Vendedor	80-0000000026828	Reyes Rangel Antonio Fortunato

Estado Civil	Domicilio
Casado	Manta
Casado	Manta
Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	444	14-nov-1968	290	290
Compra Venta	445	14-nov-1968	290	291

4 / **Posesión Efectiva**

Inscrito el: martes, 03 de junio de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.764 - Folio Final: 1.788

Número de Inscripción: 99 Número de Repertorio: 4.264

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de mayo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO - INDIVISO de un bien inmueble dejado por el causante Dionisio Alberto Reyes

R e y e s

La Señora. Luz Violeta Mercedes Sanchez Rodriguez, como apoderada de la Señora. Rosa Gloria Reyes Reyes, y como apoderada de los herederos de la mismo causante Señores. Johnny Alberto Reyes, Michael Danny Reyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000073835	Reyes Johnny Alberto	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000073836	Reyes Michael Danny	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000026746	Reyes Reyes Rosa Gloria	Viudo	Manta
Causante	80-0000000073834	Reyes Reyes Dionisio Alberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2513	13-sep-2000	15302	15308



Folio Inicial: Folio Final:
Ficha Registral: 15044
Página: 3 de 4



Los Registrales que se
da para, alteración
11:52:11 del jueves
Asu...

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:52:11 del jueves, 24 de julio de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Abg. Jaime E. Degado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1318 / 2014

Tomo 1 . Página 1318

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 22 de marzo de 2014, ante mi, VIRGINIA ESPERANZA CHAVEZ SANDOVAL, AGENTE CONSULAR, en esta ciudad, comparece(n) ROSA GLORIA REYES REYES, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Viuda, Cédula de ciudadanía número 1302178460, con domicilio en 2010 LEXINGTON AVE. APT 3F / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, , JOHNNY ALBERTO REYES, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Soltero, Pasaporte ordinario número 489259571, con domicilio en 2010 LEXINGTON AVE. APT 3F / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA y MICHAEL DANNY REYES, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Soltero, Pasaporte ordinario número 214054310, con domicilio en 2010 LEXINGTON AVE. APT 3F / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de LUZ VIOLETA MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1301736433, para que a nombre y representación del poderdante intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue ESPOSO Y PADRE de los poderdantes señor(a,ita) DIONISIO ALBERTO REYES REYES, el(la, los) poderdante interviene en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la fracción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanto diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el mandatario queda autorizado para recibirlos y para suscribir a nombre del (la, los) poderdante las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tenga algún problema de tipo legal para su libre disposición del inmueble podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión. Además podrá dar en venta y real enajenación perpetua los derechos y acciones hereditarios dejados por el causante y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el poderdante confiere a su apoderado todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 46 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el mandatario queda facultado a contratar los servicios profesionales de Abogado con el fin de que represente al poderdante judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, loído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ROSA GLORIA REYES REYES

JOHNNY ALBERTO REYES



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantua
 RUC: 13600093001
 Dirección: Km. 7 vía B. - 10011-999 | 081-161-177

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000292748

7/29/2014 9:25

OBSERVACION	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTRIB.	TÍTULO N°
Una escritura pública en COMPROBACIÓN DE VENTA DE 500 M ² ubicada en KAKYTA 66-4 parroquia MANTUA	1-42-22-01-200	234.00	16530.00	141033	207748

VENDEDOR		DIRECCIÓN		UTILIDADES		VALOR
C.C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		CONCEPTO	VALOR	
1322-7846-3	REVES REYES ROSA Y DOMINGO ALBERTO	CALLE 11 AVE 28 N2-0 BARRIO STRA WOH GA		CASOS ADMINISTRATIVOS	1,00	
ADQUIRIENTE		DIRECCIÓN		Municipalidad Cantón Mantua	35,94	
C.C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR	36,94	
000292748	MENRO DELGADO NELLY VIOGENTA	N2		VALOR PAGADO	36,94	
					SALDO	0,00

RECEBIDA EN OFICINA DE REGISTRO EN EL MUNICIPIO DE MANTUA
 EL 27/07/2014 A LAS 12:34 HORAS
 MARIA JOSE ZAMORA MERA
 SALDO SUJETO A VERIFICACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTUA
CANCELADO
 Sra. María José Zamora
 RECAUDACION



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Riaca 1360000300001
Avenida de la 4ta y Calle 9 - Tel: 2011-079/2815-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000292747

7/28/2014 0/24

RESERVA		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOCIAL ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-3-2241-000	297.00	14300.00	14-62	292747
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C/I/R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
15227966-0	REYES REYES REYES ALBERTO	CALLE 17 AVE 28 MAC-2 6-33-0 STA YONICA	Impuesto pato sal		123.90	
			Cant de Diferencia de G. yocjill		49.74	
			TOTAL A PAGAR		212.94	
C/I/R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	VALOR PAGADO			
096809910	MENDO, RAFAEL VILLALBA	NO	SALDO		212.94	

EMISION: 7/28/2014 9:24 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECORDACION





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0011957

102
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATANTE

CURRUC: REYES REYES ROSA Y DIONICIO ALBERTO
NOMBRES: REYES REYES ROSA Y DIONICIO ALBERTO
RAZÓN SOCIAL: REYES REYES ROSA Y DIONICIO ALBERTO
DIRECCIÓN: CALLE 17 AVDA. 25

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

315599

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAVELA

CALA: 10/06/2014 12:03:15

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: 09 de septiembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ENTORNO

EXTRACTO DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

Abogado JORGE NELSON GUANO-LUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del Cantón Manta, cumplo en poner en conocimientos del público para los efectos de la DELACIÓN, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado la señora LUZ VIOLETA MERCEDÉS SANCHEZ RODRIGUEZ, de estado civil casada, quien comparece en calidad de Apoderada de la señora ROSA GLORIA REYES REYES, de estado civil viuda, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante Dionisio Alberto Reyes Reyes; y, como Apoderada de los herederos del mismo causante, señores: JOHNNY ALBERTO REYES; de estado civil soltero; y, MICHAEL DANNY REYES, de estado civil soltero, conforme lo acredita con la copia del Poder Especial que se agrega como habilitante, quien falleció en los Estados Unidos el día diecinueve de febrero del año dos mil nueve, sin haber dejado testamento; quienes son adquirentes de los Gananciales y Derechos y Acciones, determinados sobre la masa partible del bien adquirido en su estado civil casado, que consiste en un inmueble ubicado la avenida Veinticinco, Barrio Santa Mónica, signado con la manzana "Q" Lotización Charca de Agua Potable, de la parroquia y cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Trece metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Trece metros y lindera con terrenos que se reserva el anterior vendedor; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciocho metros y lindera con terrenos de propiedad del señor Fran-

cisco Reyes Rangel; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciocho metros y lindera con terrenos que pertenecen al señor Manuel Reyes Rangel. Con una superficie total de Trescientos treinta y cuatro metros cuadrados. En virtud y aplicación a los dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICIPACION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de Conformidad con el art 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, el compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.-

Manta, 08 de Julio del 2014

Abg. JORGE GUANOLUISA GUANOLUISA
Notario Público Primero del Cantón Manta



minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. w

Luz Violeta S de Rojas

LUZ VIOLETA MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C.No.- 130173643-3

Nelly Vicenta Mero Delgado

NELLY VICENTA MERO DELGADO
C.C.No.- 090335034-3

[Signature]
EL NOTARIO



CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA
PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
PROTOCOLO NÚMERO 2014.13.02.01.P05417 .- DOY FE.-



Ab. Jorge Guanolata G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



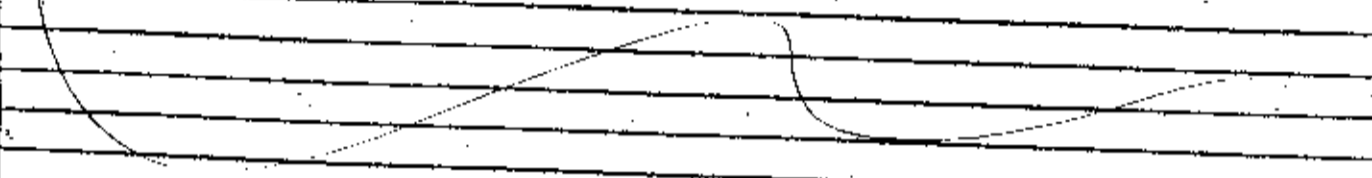
25/07/14

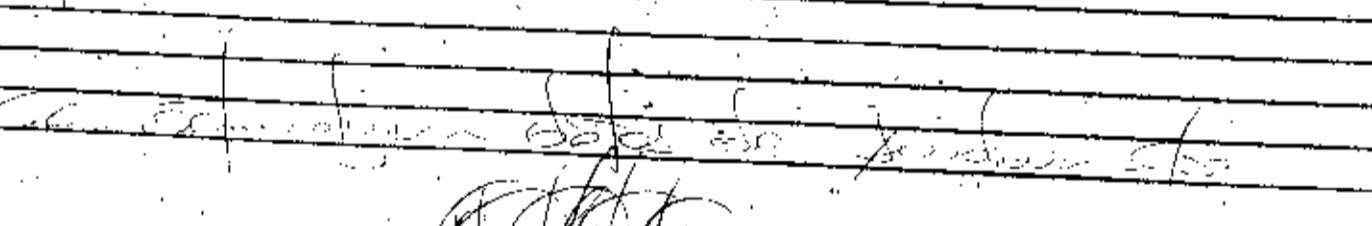
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		
--	--	---

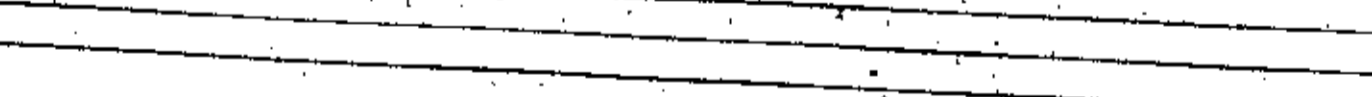
FECHA DE INGRESO:	24/07/14	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	1-05-22-01	
NOMBRES y/o RAZÓN:		
CÉDULA DE I. y/o RUC:		
CELULAR - TFNO:	021008	

RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE:	<i>Compraventa (Venta)</i>

INFORME DEL INSPECTOR:	FIRMA DEL USUARIO
	

INFORME TÉCNICO:	FIRMA DEL INSPECTOR	FECHA:
		

INFORME DE APROBACIÓN:	FIRMA DEL TÉCNICO	FECHA:
		

1342014 10 37

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
1-05-22-0-1001	198,01	\$ 13.720,00	CALLE 17 AVDA. 25	2014	128-35	243824
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
REYES REYES ROSA Y DIONICIO ALBERTO		130217846-0	Coste Judicial			
1/24/2014 12:08 RIERA ROSARIO						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 4,12	(\$ 0,37)	\$ 3,75
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,49		\$ 2,49
			MEJORAS 2012	\$ 1,81		\$ 1,81
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 28,93		\$ 28,93
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 27,44		\$ 27,44
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,06		\$ 2,06
			TOTAL A PAGAR			\$ 66,48
			VALOR PAGADO			\$ 66,48
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ
CANCELADO
Fecha: / /
Sra. Rosario Riera

0002106
IMPUESTO PREDIAL - 2014

1302178460
REYES REYES ROSA Y DIONICIO ALBERTO
CALLE 17 AVDA. 25

0105220100-0000000
\$ 13.920,00
CALLE 17 AVDA. 25, 1

296966	IMPUESTO PREDIAL	2.06
MARGARITA ANCHUNDIA L	INTERESES	0.00
31/03/2014 11:57:00	DESCUENTO	0.00
	EMISION	0.00
		\$ 2.06



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

15044



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 15044:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 12 de junio de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Inmueble ubicado Barrio Santa Mónica signado con la Mz. "Q" de la Lotización Charca del Agua Potable, ubicado en la Avenida Veinticinco de la Parroquia y Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con trece metros y lindera con calle pública. POR ATRÁS, con trece metros y lindera con terrenos que se reserva el anterior vendedor. POR EL COSTADO DERECHO, con dieciocho metros y lindera con terrenos de propiedad del Sr. Francisco Reyes Rangel. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con dieciocho metros y lindera con terrenos que pertenecen al Sr. Manuel Reyes Rangel. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	444 14/11/1968	290
Compra Venta	Rectificación de Compraventa	445 14/11/1968	290
Compra Venta	Compraventa	2.513, 13/09/2000	15.302
Sentencia	Posesión Efectiva	99 03/06/2014	1.764

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: jueves, 14 de noviembre de 1968
Tomor: 1 Folio Inicial: 290 - Folio Final: 290
Número de Inscripción: 444 Número de Repertorio: 1.076
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de abril de 1968
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Antonio Fortunato Reyes Rangel, representado por el Sr. José Gregorio Reyes Murillo, solar ubicado en la Lotización Charca del Agua Potable de este Puerto.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000026828	Reyes Rangel Antonio Fortunato	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000005620	Muentes Delgado Galo Victoriano	Casado(*)	Manta

2 / 3 Rectificación de Compraventa

Inscrito el: jueves, 14 de noviembre de 1968
 Tomo: I Folio Inicial: 290 - Folio Final: 291
 Número de Inscripción: 445 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de noviembre de 1968
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

R E C T I F I C A C I O N D E C O M P R A V E N T A
 El Sr. Antonio Fortunato Reyes Rangel, representado por el Sr. Jose Gregorio Reyes Murillo.
 Un solar ubicado en este puerto, correspondiente a la manzana "L", en el respectivo plano, siendo así que por error se hizo constar la manzana "L" y que corresponde a la manzana "Q", además también hubo error en las medidas y

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000026828	Reyes Rangel Antonio Fortunato	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001622	Muentes Delgado Galo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	444	14-nov-1968	290	290

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 13 de septiembre de 2000
 Tomo: I Folio Inicial: 15.302 - Folio Final: 15.308
 Número de Inscripción: 2.513 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de agosto de 2000
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

A C E P T A C I O N D E C O M P R A V E N T A Y C O M P R A V E N T A Los vendedores aceptan y venden
 La Sra. Rosa Gloria Reyes Reyes, por sus propios derechos y por los derechos de su cónyuge Dionicio Alberto Reyes
 R e y e s y c o n s
 El inmueble signado con la manzana "Q", de la Lotización Charca del Agua Potable, ubicado en la Avenida
 Veinticinco de la parroquia y cantón Manta. Inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio Santa Mónica.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000026829	Reyes Reyes Dionisio Alberto	Casado	Manta
Comprador	80-000000026746	Reyes Reyes Rosa Gloria	Casado	Manta
Vendedor	80-000000026828	Reyes Rangel Antonio Fortunato	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	444	14-nov-1968	290	290
Compra Venta	445	14-nov-1968	290	291

4. Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 03 de junio de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 1.764 - Folio Final: 1.788
Número de Inscripción: 99 Número de Repertorio: 4.264
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de mayo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO - INDIVISO de un bien inmueble dejado por el causante Dionisio Alberto Reyes R e y e s y e s la Señora. Luz Violeta Mercedes Sanchez Rodriguez, como apoderada de la Señora. Rosa Gloria Reyes Reyes, y como apoderada de los herederos de la mismo causante Señores. Johnny Alberto Reyes, Michael Danny Reyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000073835	Reyes Johnny Alberto	Soltero	Manta
Beneficiario	80-000000073836	Reyes Michael Danny	Soltero	Manta
Beneficiario	80-000000026746	Reyes Reyes Rosa Gloria	Vcido	Manta
Causante	80-000000073834	Reyes Reyes Dionisio Alberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2513	13-sep-2000	15302	15308



11:52:11 del jueves

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:52:11 del jueves, 24 de julio de 2014

A petición de: *[Firma manuscrita]*

Elaborada por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

[Faint, illegible text, likely a list of registered movements or details of the property.]